

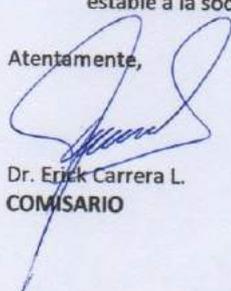
Quito, 19 de marzo del 2020

A los señores accionistas de la compañía STEPHANSTETIQUE S.A.

En estricto cumplimiento a los Estatutos de la compañía y dentro de los requisitos legales emitidos por las Entidades de Control del Estado, pongo a su consideración, el presente informe en mi calidad de COMISARIO, contenido en los siguientes aspectos:

1. En el ejercicio comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2019 se ha cumplido por parte de los Administradores con las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.
2. El presente informe ha sido elaborado con la colaboración y entrega de la información necesaria por parte de los Administradores de la compañía.
3. Debo informar que una vez que se han examinado los registros contables de la compañía, recabando información, empleando pruebas y otros procedimientos, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Balance General preparados al 31 de diciembre del 2019, se encuentran realizados bajo las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas, aplicando dichas normas en forma consistente y bajo las normas legales vigentes aplicables a la materia. De igual forma y bajo los lineamientos de la Superintendencia de Compañías los balances NIFF cumplen los parámetros legales establecidos por el ente de control y los mismos demuestran la verdadera situación financiera de la compañía. Para el presente año se ha obtenido nuevamente una utilidad moderada en beneficio de los accionistas.
4. Expreso que para el desempeño de mis funciones, se ha observado lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente con sus respectivas reformas.
5. Los procedimientos de control interno de la Compañía han sido adecuados por parte de los Administradores, por lo que no existe novedad que se deba comentar.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran en concordancia y correspondencia con los registrados en los libros de Contabilidad.
7. Analizados los indicadores financieros de la compañía, se puede desprender que el período económico analizado produjo una utilidad mínima. Los administradores deberán buscar mecanismos para mejorar los ingresos de la compañía y mantener estable a la sociedad.

Atentamente,

  
Dr. Erick Carrera L.  
COMISARIO